



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Oncología
Centro Médico Nacional "Siglo XXI"
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones



Fecha: 7 de abril de 2026

Asunto: Investigación de Mercado

Estimada proveeduría:

La Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades del **"Adquisición de Periféricos (Grupo I) e Insumos y Herramientas (Grupo II) para la Infraestructura de Cómputo y Tecnologías de la Información"**, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización del servicio descritos en los documentos anexos.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, y que sea dirigida a nombre del Lic. David Adair Aragón Cadenas, Encargado del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar, fecha de cotización y vigencia de la misma. Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitir a los correos: david.aragonc@imss.gob.mx; milton.sanchez@imss.gob.mx; o david.soriano@imss.gob.mx;

"Adquisición de Periféricos (Grupo I) e Insumos y Herramientas (Grupo II) para la Infraestructura de Cómputo y Tecnologías de la Información"

La fecha límite para presentar la cotización es al **9 de abril de 2026 a las 12:00 horas**.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la Unidad Médica de Alta Especialidad, al amparo de lo previsto en el artículo 35 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual podrá ser: **"ADJUDICACIÓN DIRECTA"**.


Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar
Encargado de la Oficina de Adquisiciones



2026
año de
Margarita
Maza



Para formular su información, se deberá considerar los siguientes aspectos:

1.- Requerimiento:

Adquisición de Periféricos (Grupo I) e Insumos y Herramientas (Grupo II) para la Infraestructura de Cómputo y Tecnologías de la Información.

Grupo I Adquisición de Periféricos:

Partida	Clave CUCOP +	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida
1	29401-0026	Monitor 23" Full HD Entrada HDMI, Displayport y USB, menu de ajuste, cable de corriente y cumplir con Norma Energy Star	3	Pieza
2	29401-0046	Combo Teclado y Mouse Español Latinoamericano 104 teclas mínimo, 12 teclas de funcion, indicador luminoso, misma marca	25	Pieza
3	29401-0065	CAMARA Web de 1080p para transmisión de Video FHD y grabación a 1080p 30FPS MP4, corrección automática de luz	2	Pieza

Los Periféricos como monitores, teclados y mouse deberán ser compatibles con lo instalado en la UMAE, que en este caso son de la marca HP.

Grupo II Insumos y Herramientas:

Partida	Clave CUCOP +	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida
1	29401-0068	Cable HDMI 1.5 metros 10K 8K Cable HDMI 2.1 48Gbps Certificado Ultra Alta Velocidad 0.01ms 4K 240Hz 165Hz 120Hz 8K 60Hz eARC	25	Pieza
2	29401-0068	Cable HDMI 5 metros 10K 8K Cable HDMI 2.1 48Gbps Certificado Ultra Alta Velocidad 0.01ms 4K 240Hz 165Hz 120Hz 8K 60Hz eAR	5	Pieza
3	29401-0021	Alcohol Isopropilico 1 lt.	20	Pieza
4	29401-0021	Espuma limpiadora antiestatica para partes plasticas	5	Pieza
5	29401-0070	ADAPTADOR Convertidor de Video HDMI a DisplayPort	10	Pieza
6	29401-0038	Velcro correa de ajuste 1x12"	50	Pieza
7	29401-0038	Rollo Velcro de doble cara autoagarre de 3/4 pulgadas x 25 yardas,	4	Pieza
8	29401-0038	Velcro correa de ajuste 2x18"	50	Pieza
9	29401-0038	Cincho de velcro largo 8" ancho 1/2"	50	Pieza
10	29401-0038	Cincho nylon largo 36" ancho .35 "	200	Pieza
11	29401-0038	Cincho nylon largo 20 cm	200	Pieza
12	29401-0003	Juego de 8 piezas de cepillos de limpieza de polvo para el mantenimiento de la placa base, cepillo antiestático cepillo de mango en punta, cepillo de placa PCB	10	Pieza
13	29401-0051	CONECTOR RJ45 MACHO CAT 6	300	Pieza





Partida	Clave CUCOP +	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida
14	29401-0051	Jack RJ 45 de pared Compatible con lo instalado	200	Pieza
15	29401-0038	BOBINA DE CABLE UTP CAT 6E	3	Pieza
16	29401-0090	FACEPLATE RJ 45 2 PUERTOS Compatible con lo instalado	100	Pieza
17	29401-0003	Kit de herramientas de instalación de red de 15 piezas, incluye probador de datos LAN, crimpadora RJ11/45, punzonador 66 110, pelacables de calibre 20-30, cuchilla multiusos, desatornillador 2 en 1, y estuche duro	3	Pieza
18	29401-0003	Kit de Desarmadores para PC 138 en 1, Destornilladores de Precisión Kit de Herramientas para Computadora Laptop	2	Pieza
19	29401-0070	ADAPTADOR Convertidor de Video DisplayPort Macho - HDMI Hembra, 15cm, Negro	10	Pieza
20	29401-0070	CABLE DE ENTRADA DISPLAYPORT SALIDA HDMI 1 M Cable adaptador para conectar monitores con entrada HDMI a la salida de tarjeta gráfica DisplayPort	15	Pieza

Los Insumos como conectores RJ45, jacks RJ45, Face Plate deberán ser compatibles con lo instalado en la UMAE que en este caso son de la marca BELDEN.

Se adjuntan: Anexo Técnico, Términos y Condiciones y formatos requeridos en archivo editable.

Aspectos Generales

1. Deberá presentar Acreditación Jurídica **(Formato 1)**.
2. Acta Constitutiva de la empresa o en su defecto Acta de Nacimiento para persona física.
3. Identificación oficial del representante legal.
4. Estratificación a la cual pertenece, en caso de que el cotizante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca **(Formato 2)**.
5. Escrito de dirección de correo electrónico del cotizante **(Formato 3)**
6. Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios con el o los servidores públicos.
7. Declaración de Integridad **(Formato 4)**.
8. Declaración de no colusión Comisión Nacional Antimonopolio. **(Formato 5)**.
9. Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en materia de seguridad social (IMSS) y de pago de aportaciones patronales (INFONAVIT).
10. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS **(Formato 6)**.
11. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP **(Formato 7)**.
12. Manifiesto de no beneficio o ventaja indebida en el procedimiento **(Formato 8)**.
13. Manifiesto de no subcontratar a otro participante **(Formato 9)**.
14. Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del participante **(Formato 10)**.
15. Manifiesto de Nacionalidad **(Formato 11)**.
16. Propuesta Económica en archivo editable y PDF **(Formato 12)**.





17. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales.
18. Manifiesto de personal con discapacidad.
19. Propuesta Técnica (Para la evaluación de su propuesta se tiene que considerar todo lo establecido en el Anexo Técnico).

Periodo de contratación: a partir del día natural siguiente de la notificación de asignación al 31 de diciembre de 2026.

Condiciones de precio: Los participantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total de los bienes ofertados.

Causas de desechamiento:

Se desecharán las proposiciones de los COTIZANTES que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros COTIZANTES para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás COTIZANTES.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no coticen los bienes requeridos.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando las opiniones de cumplimientos se encuentren NEGATIVAS O NO VIGENTES.
- g) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.
- h) Se desecha la proposición si el COTIZANTE se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento de presentar proposiciones, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

NOTA: El cumplimiento de opinión del IMSS debe ser Positivo al día de subir su propuesta, posteriormente entregará el cumplimiento de opinión vigente el día de la adjudicación.

Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)

En referencia a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social" y al Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el



Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", al respecto, a fin de coadyuvar en la implementación efectiva de la estrategia y mecanismos de comunicación y difusión del REPIIMSS, se informa lo siguiente:

Los proveedores que a partir de la puesta en operación del REPIIMSS, conforme a su programa de implementación, contraigan una obligación contractual con el IMSS, deberán inscribirse al REPIIMSS.

Aquellos proveedores que no estén dentro del REPIIMSS, no estarán impedidos para participar en procedimientos de contratación por parte del Instituto y ofertar sus bienes, arrendamientos y/o servicios, así como participar en investigaciones de mercado, sin embargo, aquellos proveedores que resulten adjudicados deberán integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del contrato resultante.

La información de los proveedores inscritos como aceptados en el REPIIMSS, será una fuente más para la investigación de mercado.

En el caso de evaluaciones por el criterio de puntos o porcentajes dentro de una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas, los proveedores inscritos y evaluados favorablemente en el REPIIMSS podrán obtener hasta un punto en el marco de los lineamientos emitidos por la entonces Secretaría de Función Pública (hoy Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) en la aplicación de este criterio de evaluación.